



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Resuelve

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno, al señor Legislador Aurelio Francisco GARCÍA ELORRIO, desde el 1 de marzo hasta el 30 de agosto de 2021, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 de febrero de 2021.-


GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3557/21


MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA